



PERÚ

Ministerio de Cultura

N° 55

GACETA

CULTURAL

RURAQ MAKI
Concepción Roque y
Miriano Choquehuanca
Puno



EXPOSITOR
8 al 20 diciembre de 2016

RURAQ MAKI
10 AÑOS DE ARTE VIVO

GACETA

CULTURAL



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministro de Cultura

Salvador del Solar Labarthe

Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Ana Castillo Aransaenz

Viceministro de Interculturalidad

Alfredo Luna Briceño

Edición

María Eugenia Bellido Pastor

Diseño y diagramación

J&O Editores Impresores S.A.C.

Fotografía

Archivo Ministerio de Cultura

Fotografía de carátula

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja

Lima 41 - Perú

Teléfono: 618-9393

www.cultura.gob.pe

Gaceta Cultural N° 54

Diciembre de 2016, Lima - Perú

La Gaceta Cultural del Perú es una publicación del Ministerio de Cultura

Pueden escribirnos a

comunicaciones@cultura.gob.pe

Hecho el Depósito Legal en la

Biblioteca Nacional del Perú N° 2004-1045

Impreso en J&O Editores Impresores S.A.C.

Av. Argentina 887, Lima - Perú

PRESENTACIÓN

El año 2016 fue un año de permanentes actividades y medidas adoptadas para el desarrollo del sector en sus tres ejes centrales: Patrimonio Cultural, Interculturalidad e Industrias Culturales. En la edición N° 55 de la Gaceta Cultural, exponemos los avances del Ministerio de Cultura para fortalecer las iniciativas y políticas de Estado que comprometen la participación de la sociedad en la preservación del patrimonio, el despegue de las industrias culturales y la generación de una ciudadanía intercultural.

Conoceremos las medidas impulsadas por el portafolio orientadas a aumentar y revolucionar el hábito lector en la ciudadanía para alcanzar una **Política del Libro, la Lectura y la Escritura**, involucrando a todos los actores.

Conoceremos el detalle del empeñoso proceso de **repatriación de los mantos Paracas** que vuelven a nuestro país después de casi un siglo, tras ser extraídos ilegalmente y llevados a Gotemburgo en Suecia.

Presentamos el proyecto **Lima, la ciudad de las huacas**, una apuesta del sector para intervenir y gestionar el patrimonio arqueológico de Lima Metropolitana como activador socio cultural del entorno urbano con el compromiso de los gobiernos locales, regionales y las poblaciones situadas alrededor de los monumentos.

Damos cuenta del avance en el gran reto de **proteger a los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial**, junto a sus territorios que abarcan casi 2 millones de hectáreas de la selva amazónica. Una tarea que ha dado grandes pasos al haberse aprobado la categorización de las reservas indígenas en Ucayali y lo avanzado para Madre de Dios.

Por otro lado, entregamos un informe sobre las últimas tendencias en la **Lucha Mundial contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales** impulsadas desde UNESCO, y que representan un impulso favorable en varios de los casos de reclamación que el Perú tiene pendientes.

Hacemos un recorrido por los diez años de la exposición-venta **Ruraq Maki, hecho a mano**. Una feria que durante este tiempo ha consolidado su compromiso con los artesanos y artesanas del Perú, generando un estrecho vínculo de crecimiento entre productores y consumidores de arte tradicional.

Anunciamos la inclusión de la **pregunta de autoidentificación étnica** en el Censo de Población y Vivienda 2017, lo que permitirá al Estado brindar servicios públicos adecuados para la población indígena y afroperuana. Se trata de una herramienta fundamental para implementar políticas desde el enfoque intercultural.

También, explicamos el uso de las **imágenes satelitales para el desarrollo del catastro arqueológico**, un instrumento que fortalece la investigación, registro, preservación y puesta en valor de nuestros monumentos prehispánicos y más aún, con la puesta en órbita del satélite PerúSat1, mediante el cual se obtiene mayor precisión sobre componentes del territorio con dimensiones menores a un metro.

Retablo de Marinera es un nuevo espectáculo de gran formato del Elenco Nacional de Folclore que explora diversas variantes de esta afamada danza tradicional, y nuestros lectores podrán revivir su estreno en el Gran Teatro Nacional, a través de un selecto álbum fotográfico que trae esta edición.

Además, hacemos un recorrido por los Puntos de Cultura que se desarrollan en el territorio nacional, fortaleciendo la ciudadanía y el ejercicio de derechos desde la acción cultural comunitaria, fortalecida aún más, con la aprobación de la **Ley de Promoción de Puntos de Cultura**.

Exploramos las huellas de dinosaurio encontradas en el **Sitio Paleontológico de Querulpa** ubicado en Arequipa, parte de nuestro patrimonio que sorprende y permite comprender la historia de la vida antigua, así como la reconstrucción de los paisajes y ecosistemas del pasado.

En esta edición, también informamos sobre el proceso participativo e intersectorial que inició el Ministerio de Cultura a fin de diseñar una política de becas e incentivos para las artes y así, reconocer el rol de los artistas en el desarrollo integral del país.

Hacemos un reconocimiento a los ganadores del Premio Nacional de Cultura 2016, el galardón más importante que el Estado otorga a creadores, artistas, personas y organizaciones que aportan al desarrollo de la cultura en nuestro país.

Por último, tenemos otra gran noticia: la aprobación del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe que pasó por un proceso exitoso de Consulta Previa, respondiendo al ánimo de elaborar en consenso una política educativa que considere diversos enfoques, entre ellos, la interculturalidad.

Recuerde que puede descargar gratuitamente la versión digital de La Gaceta Cultural en: www.cultura.gob.pe/gacetacultural/

Escriba sus opiniones y comentarios a comunicaciones@cultura.gob.pe

CONTENIDO

- 4** **LIMA**, la ciudad de las huacas.
- 8** **HÁBITO LECTOR**. Hacia una política del libro, la lectura y la escritura.
- 11** **PIACI**. Protección de los pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial.
- 14** **TRÁFICO ILÍCITO**. Lucha mundial contra la comercialización ilegal de bienes culturales.
- 18** **ARTE TRADICIONAL**. Diez años de Ruraq Maki, hecho a mano.
- 22** **AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA**. Una pregunta que se incluirá en el Censo Nacional 2017.
- 24** **SATÉLITE**. Imágenes para el desarrollo del catastro arqueológico.
- 28** **RETABLO DE MARINERAS**. Un despliegue exitoso del Encenso Nacional de Folclore.
- 32** **MANTOS PARACAS**. La repatriación desde Gotemburgo a cien años de su exportación ilegal.
- 35** **PUNTOS DE CULTURA**. Un recorrido por la red nacional que fortalece el ejercicio cultural.
- 38** **QUERULPA**. Huellas de dinosaurio en Arequipa.
- 42** **ARTES**. Hacia una política de becas e incentivos.
- 44** **PREMIO NACIONAL DE CULTURA**. Homenaje a los ganadores 2016.
- 46** **CONSULTA PREVIA**. Un proceso exitoso para el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.





HUACA MANGOMARCA. San Juan de Lurigancho.

LIMA, LA CIUDAD DE LAS HUACAS

María Eugenia Bellido Pastor

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Un programa del Ministerio de Cultura para la intervención y gestión del patrimonio arqueológico prehispánico en Lima Metropolitana como activador socio cultural del entorno urbano.

De los más de **500 monumentos arqueológicos** que existen en Lima Metropolitana, 377 cuentan con una declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, 91 están saneados legalmente y 14 han sido puestos en valor mediante un com-

ponente de investigación, conservación, señalética, circuito, centro de interpretación o museo de sitio.

Gran parte de la situación actual de nuestros monumentos está vinculada al desconocimiento de la población sobre la importancia



y la trascendencia del patrimonio arqueológico como parte de su legado e identidad, además de los beneficios del uso social que estos pueden generar en la vida cotidiana de una comunidad.

Asociada al cuidado y preservación del patrimonio cultural, también **está la articulación con los distintos actores locales, públicos, privados y sociedad civil organizada**, para permitir la adecuada gestión del patrimonio arqueológico y su integración a la dinámica urbana propia de cada comunidad.

Frente a esta situación, el Ministerio de Cultura con el apoyo de instituciones vinculadas a la defensa del patrimonio cultural, como la oficina de UNESCO en Lima, ha puesto en marcha el programa **Lima, la ciudad de las huacas** con la visión de promover modelos de gestión innovadores y participativos enfocados en la integración y apropiación de los sitios arqueológicos al entorno social urbano, creando espacios de uso público e insertando el patrimonio cultural en la vida colectiva de

Promover modelos de gestión innovadores y participativos enfocados en la integración y apropiación de los sitios arqueológicos al entorno social urbano.

las poblaciones, sobre todo en zonas vulnerables de Lima.

Lo que se busca es garantizar la preservación del patrimonio arqueológico local y propiciar su buen uso como un **canal para el desarrollo integral de las poblaciones** aledañas a los monumentos arqueológicos de la capital.

El programa plantea involucrar directamente a las municipalidades de Lima Metropolitana, no sólo como parte de sus funciones amparadas por la Ley General de Patrimonio Cultural (Ley N°28296) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972), sino como un trabajo coordinado y articulado.

Además, promoverá **acciones de cooperación conjunta con otras entidades del Ejecutivo**. Pre-

cisamente, se ha firmado un Convenio Marco con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de involucrar a la población desempleada de mano de obra no calificada en proyectos relacionados a la implementación de infraestructura que contribuya a la protección, salvaguarda y uso social



HUAYCÁN DE PARIACHI. Zona Arqueológica Monumental ubicada en Ate.



TAMBO INGA. Sitio Arqueológico de Puente Piedra.

del patrimonio arqueológico local; así como su participación en acciones preventivas que contribuyan a su conservación bajo la dirección técnica del Ministerio de Cultura.

El programa también propone motivar la participación de inversores privados, a través de auspicios para el acondicionamiento y/o mantenimiento de los monumentos arqueológicos priorizados y obtener el reconocimiento de la sociedad civil organizada,

centros educativos y líderes de la comunidad que vienen trabajando en la protección y difusión del patrimonio arqueológico. A través del Ministerio de Educación, **se proyecta incluir en la currícula escolar el uso de las huacas como recurso educativo-cultural** a fin de promover ciudadanía.

Los medios de comunicación, tanto nacionales como locales, no pueden estar exentos de participación en la conservación de nuestro



HUACA MELGAREJO. Distrito de la Molina.

patrimonio cultural. Es necesario incluirlos de manera directa en la implementación de campañas de sensibilización en relación al uso y protección de los monumentos arqueológicos.

Para hacer viable esta propuesta, se han tenido en cuenta los **modelos público-privados de gestión** exitosos, como la Zona Arqueológica Huaca Juliana o Pucllana, en Miraflores, el Complejo Arqueológico Maranga de San Miguel y la Zona Arqueológica Monumental Mateo Salado de Pueblo Libre.

Como estrategia de acción para el programa **Lima, la ciudad de las huacas**, se han elegido monumentos arqueológicos ubicados en 12 distritos de Lima Metropolitana, cuyo problema principal no es la invasión, sino otros factores de riesgo, como la presencia de basura o desechos sólidos, el vandalismo y la vulnerabilidad a invasiones, entre otros.

El modelo de gestión que propone el programa configura una articulación tripartita entre el Ministerio de Cultura, los gobiernos locales y el sector privado con el fin principal de recuperar y poner en valor nuestro patrimonio arqueológico. Esta es una tarea que en su primera etapa ya comenzó y se irá consolidando **hasta alcanzar dimensión nacional**.



HUACA HUANTILLE. Magdalena de Mar



PAMPA DE FLORES. Zona Arqueológica de Cieneguilla.



HUACA JULIO C. TELLO. Pueblo Libre.

HACIA UNA POLÍTICA DEL LIBRO, LA LECTURA Y LA ESCRITURA

Ezio Neyra Magagna
Director del Libro, la Lectura y la Escritura

El Ministerio de Cultura impulsa medidas que permitan aumentar y revolucionar el hábito lector involucrando a los diferentes actores del sector.

Es sabido que en el Perú el hábito lector está muy debilitado. Las cifras hablan por sí solas y nos sitúan, según una investigación del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC que evalúa el comportamiento lector en once países iberoamericanos, como el segundo país en donde más personas se definen como “no lectoras”, alcanzando el 65% de la población. Y dentro de este grupo, apenas el 28% de personas declara que lee por gusto o por placer, motivaciones que marcan el punto más alto de un hábito lector formado.

Ante una situación como esta, es necesario comenzar a **tomar medidas que permitan aumentar el hábito lector**, y, para ello, se requiere generar al menos tres escenarios. El primero tiene que ver con el diseño de una serie de lineamientos de políticas del libro, la lectura y la escritura, que señalen los rumbos y que guíen las acciones de un **futuro Plan Nacional**. El segundo escenario tiene que ver con la generación de información referida al hábito

de la lectura y de la escritura, así como a la situación de la industria del libro. El tercer escenario a generar, es aquel en donde la lectura y la escritura sean valoradas por la población como **prácticas de primerísima importancia para el desarrollo humano**.

En cuanto al primer escenario, el diseño de los lineamientos de política, así como el del Plan Nacional, **deben involucrar a los diferentes actores de la cadena del libro**, tanto del sector público como del sector privado. Solo así, estos tendrán el impacto deseado y **serán capaces de revolucionar el hábitat del libro y la lectura en el Perú**. Este diseño debe hacerse de forma participativa (tomando en cuenta las problemáticas propias de cada actividad y las particularidades de cada región) y debe perseguir al menos tres objetivos: que más peruanas y peruanos tengan un hábito lector formado, que la industria editorial de nuestro país siga el proceso de fortalecimiento que comenzó con la promulgación de la Ley del Libro en 2003, y que la escritura creativa sea





PLAZA DE CHINCHA. Niños y adolescentes disfrutando de la lectura.

promovida al igual que la lectura, pues si la segunda consiste en apropiarse de afuera hacia adentro, la escritura recorre el camino inverso, y genera identidades y ciudadanía.

Todos los lineamientos de política, así como el futuro Plan Nacional, deberían ser elaborados respetando el cumplimiento de varias de las **Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento**: las referidas a descentralización (trabajo articulado con diferentes niveles de gobierno), a igualdad de hombres y mujeres (en cuanto al acceso al libro y de oportunidades de desarrollo en la industria editorial), a juventud (aunque sin descuidar la primera infancia, la población adulta y la adulta mayor), a pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiático-peruanos (respetando y promoviendo la diversidad cultural y lingüística de nuestro país), a inclusión (promoviendo el acceso inclusivo al libro y fortaleciendo capacidades de poblaciones vulnerables), y a personas con discapacidad (a través del acercamiento a libros accesibles y de la promoción de actividad editorial en estos soportes).

En cuanto al segundo escenario, hay algunos avances de significativa importancia. A partir de la experiencia de la Meta 27 y del proceso que llevó a que 39 municipalidades de ciudades

principales tipo A diseñaran y comenzaran a ejecutar Planes Municipales del Libro y la Lectura, se cuenta con información recogida con estudios de línea de base que dan cuenta de la situación del libro, la lectura y la escritura en estas jurisdicciones. También, se ha hecho un recojo preliminar de información con encuestas dirigidas a 70 municipalidades de ciudades principales tipo B. Además, **se ha empezado a convocar a diferentes actores del libro, la lectura y la escritura para participar de mesas consultivas** en donde se está recogiendo



EL PLAN involucra a padres e hijos.

información sobre las diferentes problemáticas que encuentran en su actividad diaria, así como las necesidades que tienen para solucionarlas.

Durante el mes de diciembre pasado, se han llevado a cabo mesas de trabajo en Arequipa, Cusco, Iquitos, Lima y Trujillo. Pero, además de la información que se ha venido recogiendo, resulta sumamente importante que comience a ejecutarse, con una periodicidad definida, una **Encuesta Nacional de Hábitos de Lectura**, además de investigaciones que arrojen cifras sobre, por ejemplo, el número de libros en lenguas originarias que anualmente se publican en nuestro país, o la forma en que se vienen desarrollando los diferentes mercados editoriales a nivel regional. Contar con toda esta información será de gran utilidad con miras a hacer un buen diseño de los lineamientos de la Política así como de las futuras acciones contempladas en el Plan Nacional.

Finalmente, en lo relacionado al tercer escenario, todavía se ha hecho muy poco y la lectura y la escritura son cada vez menos valoradas y

no ocupan el lugar preponderante que la sociedad toda debería darle. Ambas actividades son fundamentales para el desarrollo humano y **son medios de generación y transmisión de identidades culturales y lingüísticas.**

Tanto las instancias del sector público como del privado y de la sociedad civil debemos hacer de su fomento una prioridad y debemos contribuir a que se les valore y se reconozca su importancia. Un país de lectores es un mejor país, un país más empático y tolerante, con un mayor desarrollo de cualidades ciudadanas. A su vez, debemos entender que **el libro es también parte de una industria cultural**, que debe fortalecerse y cuyo aporte económico al PBI puede ser mucho mayor y generar gran cantidad de nuevos puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, es el momento de concentrar nuestros esfuerzos en atender y hacer viables estos tres escenarios descritos y **colocar el fomento de la lectura, y la promoción del libro y la escritura como objetivos centrales** con miras al Bicentenario.

Que la escritura creativa sea promovida al igual que la lectura, pues si la segunda consiste en apropiar sentido de afuera hacia adentro, la escritura recorre el camino inverso, y genera identidades y ciudadanía.



JÓVENES involucrados en la revolución del hábito lector.



POBLACIÓN Mashco Piro en el Alto Madre de Dios.

PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

Lorena Prieto
Directora de Pueblos Indígenas en
Aislamiento y Contacto Inicial

El Ministerio de Cultura avanza en el gran reto de proteger a estas poblaciones y sus territorios que abarcan casi 2 millones de hectáreas de selva amazónica.

El 23 de julio del 2016 se categorizaron tres Reservas Indígenas en la región Ucayali, Murunahua, Mashco Piro e Isconahua con el Decreto Supremo 007-2016-MC. Asimismo el 30 de diciembre del mismo año se aprobó el Estudio Adicional de Categorización de la Reserva Territorial Madre de Dios que tiene como propuesta la ampliación de dicha reserva de 829 941 hectáreas a 1 millón, aproximadamente.

La categorización de las reservas indígenas para **Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) en Ucayali** y los avances para la categorización de la **Reserva Territorial Madre de Dios**, son hitos importantes para la protección efectiva de estas poblaciones. La categorización se realiza luego de diez años de espera, desde que la Ley

para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y Situación de Contacto Inicial -Ley 28736- publicada en abril del 2006, diera el mandato de adecuar las reservas territoriales a reservas indígenas. **Este proceso legal es clave en la protección de los pueblos**, ya que es a través de estas normas que se le otorga seguridad jurídica al territorio y es el paso previo para la adecuada gestión y planificación del territorio protegido para defender la vida e integridad de los PIACI.

Los pueblos en situación de aislamiento son grupos humanos que viven en zonas alejadas y recónditas de la selva amazónica y prácticamente no mantienen relaciones con otros miembros de la sociedad. Estos pueblos indígenas **decidieron vivir en el aislamiento**



TALLER DE CAPACITACIÓN en comunidades nativas Palotoa Teparo de Madre de Dios.

luego de haber sido sometidos y esclavizados por foráneos, especialmente en la época del gaucha a finales del siglo XIX y principios del XX.

Actualmente estos grupos se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad al relacionarse con agentes externos, debido a factores de salud, demográficos y culturales propios del aislamiento y de tener que sobrevivir en espacios adversos al interior de la selva amazónica prácticamente inexplorada. Es por ello que el **Estado peruano protege su integridad física y cultural y garantiza el territorio** que requieren para su supervivencia y desarrollo. Las reservas para pueblos en situación de aislamiento

y contacto inicial son los espacios territoriales que el Estado peruano ha reservado para la supervivencia y reproducción de estos pueblos.

Las Reservas indígenas son territorios intangibles donde no se permite el ingreso de terceros ajenos a ellas.

Estos pueblos indígenas decidieron vivir en el aislamiento luego de haber sido sometidos y esclavizados por foráneos.

Esto con la finalidad de garantizar que los territorios puedan ser usados libremente por los pueblos que las habitan y que se respete su derecho a vivir sin relacionarse con otros grupos sociales. En caso sean pueblos en contacto inicial los que habitan determinadas áreas de las reservas, se permite el ingreso de agentes del

Estado para la satisfacción de necesidades básicas a pedido de ellos.



MALOCAS en la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti.

El Ministerio de Cultura, desde el Viceministerio de Interculturalidad, está trabajando en la elaboración de **Planes de Protección para las Reservas** antes mencionadas y sus respectivos comités de gestión. A la fecha se ha aprobado el Plan de Protección de la Reserva Indígena Murunahua y el Plan de Protección de la Reserva Kugapakori Nahua Nanti. Estos planes tienen el objetivo de planificar intersectorialmente la protección de los pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial y sus territorios, indicando a cada institución y organización sus roles y funciones en relación a la protección de la reserva y por consiguiente, los pueblos que en ella habitan.

Además de los avances en la normativa y la planificación de las reservas, para la protección efectiva de estos territorios y para garantizar que terceros no ingresen a estos, se requiere tener un control territorial de los mismos. Por ello el Ministerio de Cultura, con la colaboración de las organizaciones indígenas regionales, ha implementado una **red de puestos de control y vigilancia** que cuentan con personal calificado del portafolio que cumplen la labor de protección y vigilancia: los agentes de protección.

Estos **puestos de control** se encuentran en los ingresos de los ríos principales de las reservas territoriales y cuenta con medios



VISITA FLUVIAL en el Alto Madre de Dios.

de comunicación para **generar alertas tempranas** sobre las amenazas que se dan sobre ellas. Con estos nuevos planes de protección y los comités de gestión, el trabajo de monitoreo, control y protección del territorio se vol-

verá intersectorial y se podrá contribuir no sólo a la protección de estos territorios para los PIACI, sino a la lucha de actividades ilegales que los amenazan como la tala ilegal, la minería, narcotráfico y otros.

Con estos avances el Ministerio de Cultura busca atender el gran reto que tiene como ente rector de proteger a los

PIACI y sus territorios, actualmente reconocidos en **5 reservas indígenas y/o territoriales con casi 2 millones de hectáreas.**

El Estado peruano protege su integridad física y cultural, y garantiza el territorio que requieren para su sobrevivencia y desarrollo.

- Los Pueblos Indígenas en Aislamiento no han desarrollado relaciones sostenidas con los demás integrantes de la sociedad. Mientras que los Pueblos Indígenas en Contacto Inicial, han comenzado un proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad.
- Una reserva indígena es un espacio territorial delimitado por el Estado peruano a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y/o en situación de contacto inicial para proteger sus derechos y las condiciones que aseguren su existencia e integridad. Estas reservas indígenas tienen la condición de intangibilidad.
- La Reserva Indígena Murunahua tiene un área de 470 305 hectáreas y está ubicada en los distritos de Yurúa y Antonio Raymondí, en la provincia de Atalaya, Ucayali. Fue creada en el año 1997 como Reserva Territorial y categorizada como Reserva Indígena el 24 de julio del 2016, con el D.S. 007-2016-MC.
- La Reserva Indígena Mashco Piro tiene un área de 816 057 hectáreas, está ubicada en el distrito de Purús, provincia de Purús, Ucayali. Fue creada en el año 1997 como reserva territorial y categorizada como Reserva Indígena el 24 de julio del 2016 con el D.S. 007-2016-MC.
- La Reserva Indígena Isconahua tiene un área de 298 487 hectáreas, está ubicada en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo - Ucayali. Fue creada en el año 1998 como Reserva Territorial y categorizada como Reserva Indígena el 24 de Julio del 2016, con el D.S. 007-2016-MC.
- La Reserva Territorial Madre de Dios tiene un área de 829 941 hectáreas y está ubicada en los distritos de Laberinto, Tambopata, Las Piedras, Madre de Dios, Fitzcarrald e Iñapari, en las provincias de Tambopata, Manu y Tahuamanu. Fue creada en el año 2002 y se encuentra en proceso de categorización.
- La Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti tiene un área de 456 672.73 hectáreas, está ubicada en los distritos de Megantoni, Echarati y Sepahua, en las provincias de La Convención y Atalaya. Fue creada en 1990 como reserva territorial, y modificada el 25 de julio del 2003 con el D.S. 028-2003-AG. Esta reserva va a iniciar su proceso de categorización en 2017.

LUCHA MUNDIAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES

Las últimas reuniones en el marco de la Convención UNESCO muestran nuevas tendencias para la protección del patrimonio cultural y representan un impulso favorable en varios de los casos de reclamación que nuestro país tiene pendientes.

Blanca Alva Guerrero
Directora General de Defensa del
Patrimonio Cultural

En la 16ª sesión de la Conferencia General de UNESCO, celebrada en París el 14 de noviembre de 1970, se aprobó la Convención sobre las medidas a adoptar para prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Fue producto de un gran esfuerzo internacional para prevenir y tomar acciones frente al continuo saqueo del patrimonio cultural de las naciones, principal-

mente por las excavaciones clandestinas y el robo sacrílego que buscaba abastecer el mercado negro de objetos de arte.

En ese momento, se tuvieron que realizar varios compromisos a fin de lograr consensos y allanar el camino para la suscripción del tratado. Particularmente **los llamados países mercado sostenían la existencia de un comercio legítimo** dentro de sus territorios, apoyado por la legislación nacional, lo cual





MÓDULO DE CONTROL de salida de bienes culturales en SERPOST.

los inclinaba a rechazar cualquier medida que pudiera entenderse como atentatoria del derecho de sus connacionales a comerciar con objetos de arte.

Así, la Convención de 1970 incluyó artículos como la compensación al comprador de “buena fe”, la responsabilidad absoluta del país reclamante para la presentación de la carga de la prueba, la limitación de los objetos protegidos a aquellos que figuraran en un inventario oficial (y por lo tanto la imposibilidad de reclamar bienes huaqueados que por razones obvias son desconocidos a cualquier registro formal), y otras limitaciones de acción que restringieron el ámbito de su aplicación.

Esto impulsó un convenio posterior, bajo el auspicio de UNIDROIT (siglas en inglés del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado), el cual fue suscrito en Roma el año 1995. En este tratado se aclaran

y complementan varios puntos cuestionados de la Convención de 1970. Entre otros, se establece **que un bien excavado ilegalmente se considera como robado** (y por lo tanto tiene derecho a la protección); y se establece la definición de “buena fe” y de la “diligencia debida” como condición imprescindible para demostración de la primera.

Sin embargo, la Convención de 1970 a la fecha ha sido suscrita por 131 países, mientras que el Convenio UNIDROIT sólo por 37 Estados¹. Como es obvio, la complementariedad entre estos dos tratados sólo podría ser efectiva si existiera una equivalencia entre los países suscriptores de cada uno. Es por esta razón que en junio de 2012 la Segunda Reunión de Estados Partes en la Convención de 1970 votó a favor de la moción -propuesta

¹ De acuerdo a la información digital de UNESCO consultada el día 28/11/2016.

por el Perú- para crear un Comité Subsidiario que se reuniría anualmente para evaluar y recomendar medidas destinadas a fortalecer la citada Convención. Perú fue asimismo, miembro (2013-2015) del primer Comité Subsidiario elegido en la Reunión Extraordinaria celebrada en julio de 2013.

La primera y más importante tarea del Comité Subsidiario fue elaborar las Directrices Operativas para la implementación más efectiva de la Convención de 1970, que fueron aprobadas en la Tercera Reunión de Estados Partes, celebrada el año 2015. Las Directrices representaron una actualización muy necesaria, teniendo en cuenta los 45 años transcurridos tras la elaboración de la Convención. Un punto crítico para el Perú es el reconocimiento de la ausencia de un certificado de exportación de un bien cultural emitido por la autoridad pertinente como sustento de la posible ilegalidad de la importación del mismo.

El Ministerio de Cultura verifica anualmente un promedio de 20 mil objetos presumibles de pertenecer al patrimonio cultural de la Nación para impedir la salida de bienes patrimoniales y certificar a su vez, aquellos que no son parte de nuestro legado. Este control nos permite reclamar objetos sobre la base de la ausencia de la autorización pertinente.

La última reunión del Comité Subsidiario se realizó a fines de septiembre de 2016 y fue seguida por la reunión del

El Ministerio de Cultura verifica anualmente, un promedio de 20 mil objetos presumibles de pertenecer al Patrimonio Cultural de la Nación.



REUNIÓN del Comité Subsidiario de UNESCO en septiembre de 2016.

Comité Intergubernamental para la restitución de los bienes culturales a su país de origen. Ambos encuentros trajeron **nuevos puntos de interés**, demostrando el renovado impulso que tiene ahora la Convención:

- La elaboración de un **plan de acción estándar para el retorno de los bienes culturales** exportados ilícitamente, incluyendo protocolos de actuación;
- Recomendar el **monitoreo periódico de las ventas por Internet**, incluyendo no sólo las internacionales, sino también las regionales y locales; organizando reuniones de expertos que incluyan a especialistas en el mercado

de arte y proveedores de servicios de Internet; fomentar la producción de videos en distin-



Cráneos prehispánicos con destino a Canadá, incautados en SERPOST.



Exposición "De vuelta a casa", 10 años recuperando nuestro patrimonio.

tos lenguajes alertando al público sobre el riesgo que presentan este tipo de ventas; y recomendar a los marchantes la correcta averiguación de la procedencia de los objetos puestos en venta.

- Se ha incidido en una **mayor protección del patrimonio documental y archivístico**, a iniciativa del Archivo General de la Nación de México, vinculando este esfuerzo con el Programa Memoria del Mundo.
- Alemania, uno de los principales países mercado de bienes culturales, desarrolló una nueva legislación cuyo punto clave es que todo bien exportado ilegalmente de su país de origen se considerará ilegalmente importado a territorio alemán. Si bien no hay efecto retroactivo, cubre los objetos que se pueda demostrar que ingresaron sin autorización de exportación a partir del año 2007 en que dicho país ratificó la Convención UNESCO.
- En el Comité Intergubernamental se presentó ArThemis, una base de datos elaborada por la Universidad de Ginebra, conteniendo casos de resolución de disputas que incluyen bienes culturales, figurando entre ellos algunos que involucran patrimonio cultural del Perú, como por ejemplo la repatriación del material de Machu Picchu del Museo Peabody de la Universidad de Yale. Esta se puede consultar en <https://plone.unige.ch/art-adr>, y constituye una herramienta muy útil para la comparación casuística en las reclamaciones de bienes culturales.

Lo anterior es sólo un resumen de los nuevos temas surgidos en las reuniones celebradas este año en el seno de la Convención UNESCO de 1970, y representan un gran impulso para obtener una conclusión favorable en varios de los casos de reclamación que Perú tiene pendientes. El Ministerio de Cultura, en estrecha cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de UNESCO en Lima, sigue trabajando **para consolidar nuestra posición de liderazgo en el control y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales.**



Piezas de metal, hueso, cerámica y piedra recuperados de Argentina.
Caso: Néstor Janier Aude y otros.



Botella escultórica Lambayeque repatriada desde Argentina.
Caso: Néstor Janier Aude y otros.



Botella escultórica Lambayeque, tipo "huaco rey".
Incautación de Immigration and Customs Enforcement - ICE de Estados Unidos.

RURAQ MAKI HECHO A MANO

Diez años generando un vínculo de crecimiento entre productores y consumidores de arte tradicional.

Daniel Rodríguez Bellido
Dirección de Patrimonio Inmaterial





“**V**ivir del arte”. Con estas palabras, el platero cusqueño Juan Cárdenas expresa su sentir por su participación en la exposición **Ruraq maki, hecho a mano**. “Es la única vitrina que tenemos para exponer nuestros trabajos, nuestras obras. Todo lo que tengo, o casi todo, se lo debo a Ruraq maki porque yo estaba a punto de retirarme hace mucho tiempo, gracias a ella sigo dentro del arte”.

Como él, muchos son los artistas populares o colectivos de artistas de distintas partes del Perú a quienes la exposición-venta les **ha significado un cambio sustancial** en su forma de conservar y difundir su arte. Por ejemplo, para Rusber Vásquez, reconocido tallador de madera del distrito de Caballo Cocha, en Loreto, cerca de la frontera entre Brasil, Colombia y Perú, Ruraq maki “es importante porque en Loreto hay poco turismo y cuando vamos a Ruraq



JUAN CÁRDENAS. Platero de Cusco.

maki vendemos. La asociación se beneficia, porque nosotros trabajamos así, asociados”.

Del mismo sentir es la artista shipibo Dora Panduro, quien apunta: “Soy ceramista, es mi especialidad desde los 10 años. En Ruraq maki he vendido bastante cerámica grande y de todo tipo. Me ha hecho más conocida. He viajado a Francia para mostrar los diseños”.

Y en la misma línea se expresa el imaginero huancaíno Pedro González: “Ruraq maki es el encuentro de los artesanos con los clientes y con mucha gente que quiere conocer y valorar el arte. Básicamente **es la promoción, el contacto del sector artesanal y su público**”. Testimonios como estos son recurrentes entre los participantes, quienes durante los días que dura la exposición **muestran su historia, su identidad y su cultura a través de su arte**.

El éxito de Ruraq maki, que acaba de cumplir 10 años de ediciones ininterrumpidas, se sustenta en la relación que se ha establecido entre productores y consumidores. Una de las

columnas que sostiene la exposición, en esta línea, la constituye el comprador especializado: **“Ruraq maki, hecho a mano es una fuente de inspiración constante**, que nunca deja de sorprenderme. Es un evento que espero con ansiedad porque no solo me reencuentro con personas con las que trabajo, muchas de las cuales se han convertido en mis amigas, sino que además **es un espacio donde se renuevan**

mis ideas y proyectos.

Voy todos los años y voy muchas veces, porque ahí concreto proyectos y trabajo con mucha gente tanto en textiles, cerámica u hojalatería”, señala la diseñadora de modas Susan Wagner, asidua visitante de la exposición, y quien mantiene un

constante intercambio con distintos colectivos de artesanos.

En el mismo sentido, la coleccionista de arte y dueña de la tienda Artesanías Las Pallas, Mari Solari, apunta “Ruraq maki, hecho a mano ha hecho durante 10 años una labor incalculable por **promover la artesanía tradicional de todo el Perú**. Viajo por el Perú en pocos días, viendo viejos amigos artesanos, a todos en un solo

En las múltiples creaciones artísticas tradicionales se conserva la historia de la diversidad cultural del Perú.



RUSBER VÁSQUEZ. Tallador de madera de Caballo Cocha, Loreto.



PEDRO GONZÁLES. Imaginero de Huancayo.

sitio, y conociendo a nuevos, a quienes probablemente nunca hubiera conocido por su lejanía y por mi edad”.

Como los testimonios lo demuestran, **Ruraq maki abre una ventana de oportunidades** para que los colectivos de artistas tradicionales, así como el comprador especializado y el público general, generen redes de intercambio que permitan que la producción artesanal sea duradera a lo largo del tiempo.

Finalmente, es importante mencionar el papel que cumple Ruraq maki, hecho a mano en la revalorización y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de nuestro país. Como bien señalan sus organizadores, esta exposición –y todo el programa, que incluye conferencias, talleres y presentaciones, además de una línea de investigaciones y publicaciones impresas,



LASTENIA CANAYO. Ucayali.

en video y en web–, no solo promueve el intercambio que genera un ajuste de contenidos simbólicos según la demanda del mercado, sino que se fundamenta en el uso, conocimiento y disfrute de la producción artística. En este sentido, Ruraq maki cumple con un trabajo que se basa en la certeza de que en las múltiples creaciones artísticas tradicionales se conserva la historia de la diversidad cultural del Perú.



MARI SOLARI. Artesanía Las Pallas.

AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA EN EL CENSO NACIONAL 2017

María Eugenia Bellido Pastor
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Se incluirá una pregunta que permitirá al Estado brindar servicios públicos adecuados para la población indígena o afroperuana.

Los Censos Nacionales constituyen una importante investigación estadística, enfocados en obtener información actualizada de población y vivienda sobre todos los ámbitos geográficos del país. Su objetivo principal es brindar a los usuarios y público en general información que permita proyectar los planes y programas para el desarrollo económico y social del país.

Cada diez años se realiza el Censo de Población y Vivienda y este 2017, por primera vez,

incluirá una pregunta de autoidentificación étnica y su importancia. Se les consultará a las ciudadanas y ciudadanos de todo el país si **se identifican o pertenecen a un grupo indígena o si se consideran afroperuanos**.

La respuesta a esta pregunta se convierte en una importante herramienta para implementar **políticas de gestión pública desde el enfoque intercultural**, tomando en cuenta la situación específica de los ciudadanos y ciudadanas indígenas y afroperuanos.



COMUNIDAD Shipibo-Konibo.



COMUNIDAD DE PAROBAMBA, Calca-Cusco.



POBLACIÓN AFROPERUANA podrá identificarse en Censo 2017.

Por ejemplo, al tener información desagregada por etnia, el Estado podrá brindar servicios públicos de salud adecuados para la población indígena de cada zona, **empleando sus lenguas originarias y tomando en cuenta sus costumbres**. También podrá desarrollar programas sociales que sean adaptados a las prácticas de cada pueblo como programas alimenticios que tomen en cuenta los productos que consumen o las condiciones de vida de la población.

Con la inclusión de la pregunta de autoidentificación étnica se otorga **visibilidad estadística**, una demanda sistemática e histórica de los pueblos indígenas u originarios, así como

Herramienta para implementar políticas de gestión pública desde el enfoque intercultural.

de la población afroperuana que parte de una necesidad de promoción y reconocimiento de estos grupos poblacionales.

El Ministerio de Cultura es la entidad responsable de promover la interculturalidad, como principio rector, para **fomentar y garantizar**

los derechos y el desarrollo integral de los grupos culturalmente diversos del país. En este sentido, es responsabilidad del portafolio trabajar en coordinación con el INEI y las organizaciones indígenas y afroperuanas

en la formulación de la pregunta de autoidentificación étnica, así como de informar a la población sobre la importancia de la pregunta de autoidentificación étnica en el próximo censo.



REUNIÓN informativa sobre la pregunta de autoidentificación étnica.

El Ministerio de Cultura se compromete a construir una convivencia democrática y pacífica, apostando por políticas de reconocimiento y de valoración positiva de la diversidad cultural, que se conjuguen con aquellas orientadas a lograr que haya igualdad de derechos entre todos los ciudadanos, sin discriminación y sin renunciar a sus propias costumbres y valores.

Esta es la base para construir una ciudadanía intercultural, es decir, ciudadanos y ciudadanas capaces de respetar las diferencias culturales y de tender puentes de diálogo y enriquecimiento mutuo que contribuyan a la cohesión social.

El Ministerio de Cultura afirma que la interculturalidad debe ser transversal y multisectorial a las políticas de gobierno. En ese sentido, el Viceministerio de Interculturalidad tiene un importante rol normativo que tiene como propósito dictar la política intercultural del Estado en coordinación con los demás sectores y niveles de gobierno.

IMÁGENES SATELITALES PARA EL **DESARROLLO** DEL **CATASTRO** ARQUEOLÓGICO

Nohemí Ortiz Castillo
*Directora de Catastro y
Saneamiento Físico Legal*

Un instrumento que fortalece la investigación, registro, preservación y puesta en valor de los monumentos arqueológicos prehispánicos.



Google Earth

SATÉLITE PERÚ SAT - año 2016. Imagen tomada sobre el Monumento Arqueológico Prehispánico Pucllana, donde se observa que se encuentra encapsulado como resultado del actual desarrollo urbano del distrito de Miraflores, Lima.

Con el auge de proyectos de inversión pública y privada en el país, las consideraciones de salvaguarda de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos ocupan la agenda del Estado al punto que el numeral h) del inciso 1 del artículo 2° de la Ley N° 30506 -Ley que delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A.- dispone que el Poder Ejecutivo regule o facilite el desarrollo de actividades económicas, comerciales y prestación de servicios sociales en los tres niveles de gobierno, incluyendo la **simplificación administrativa de los procedimientos relativos al patrimonio cultural**.

En tal escenario, el Catastro Arqueológico resulta una herramienta eficaz para tomar decisiones a nivel de gobierno nacional, regional y municipal atendiendo a competencias compartidas en esta materia específica. Para el Ministerio de Cultura los beneficios que brinda el Catastro Arqueológico son para el **registro de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, su preservación y puesta en valor**, así como, la creación de incentivos para ejecutar proyectos de inversión con predictibilidad en aras del crecimiento económico sostenible en cuanto a la protección patrimonial.

El Catastro Arqueológico debe constituirse en una actividad prioritaria del Ministerio de Cultura con perspectiva de largo plazo para instrumentalizar la protección legal de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos e integrar sus áreas intangibles al ordenamiento del territorio, definiéndolas como **Unidades**

Ecológicas Económicas y tomando en cuenta el atributo de recurso cultural frágil y no resiliente, además de su vocación de uso para fines de conservación, investigación científica y puesta en valor.

El satélite de observación **PERÚ SAT1**, que viene operando con una resolución de 0.7 metros, **permitirá identificar con mucha precisión componentes del territorio con dimensiones menores a un metro**, de mucha utilidad para aplicaciones en la disciplina Arqueológica.

En ese sentido, la utilidad de las imágenes satelitales en la prospección ejecutada con este soporte para la identificación de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, se aplica a casos puntuales y programados del Catastro Arqueológico, quedando a cargo de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, la verificación y contraste en campo, así como, la correspondiente georreferenciación de los componentes arqueológicos identificados. Significa por ello, una herramienta de apoyo para realizar funciones de registro, inventario y delimitación.

Cabe destacar que las imágenes satelitales de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos trabajadas por la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal estarán dotadas de valor técnico y jurídico para ulteriores aplicaciones, siendo además, importante para la gestión de riesgos de desastres y permitiendo que se anticipe la adopción de medidas correctivas para evitar que los componentes arqueológicos se dañen a consecuencia de sismos, inundaciones por desbordes de ríos, lluvias intensas, entre otros eventos de la naturaleza.



IDENTIFICACIÓN de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos que serán verificados en trabajos de campo puntuales.

De otro lado, la utilidad de las imágenes satelitales en el caso de barrido catastral arqueológico es para la planificación mediante la sectorización de ámbitos territoriales en el trabajo

de campo y la elaboración de cronogramas de actividades, entre otros, del Catastro Arqueológico en el marco del Proyecto de Inversión Pública de Catastro Arqueológico.

Sectorización del barrido catastral del Perú - 50 km.



Para el Sistema de Información Geográfica en Arqueología – SIGDA, las imágenes satelitales se incorporan a la plataforma de consultas permitiendo visualizar realidades de manera histórica (filtradas por

diferentes fechas de toma). Son de mucha utilidad para examinar diacrónicamente las actividades y ocupaciones antrópicas en el entorno geográfico de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos.

El estado actual de la utilidad de imágenes satelitales para el Catastro Arqueológico permite:

- Apoyar en la caracterización de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y su entorno geográfico.
- Identificar Monumentos Arqueológicos Prehispánicos actualmente afectados por actividades antrópicas (ocupaciones de asentamientos humanos, ampliación de la frontera agrícola, explotaciones mineras, etc.), sirviendo además de herramienta para monitorear y alertar la degradación patrimonial que se produce a causa de tales actividades.
- Ser medio de prueba para determinar la extensión física de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos que sufrieron impacto negativo significativo y dar sustento a las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan.

Afectaciones del Monumento Arqueológico Prehispánico Copacabana



AF-01 Y AF-02: Identifican dos reservorios de agua y sus tuberías ubicados al interior del polígono de delimitación del Monumento Arqueológico Prehispánico Cerro Mayorazgo.

AF-03 Y AF-04: identifican la superposición de construcciones más jardines al interior del mismo polígono de delimitación.

Afectaciones del Monumento Arqueológico Prehispánico Cerro Mayorazgo



IMAGEN SATELITAL - año 2013. Nótese el crecimiento urbano afectando el ámbito del monumento arqueológico.



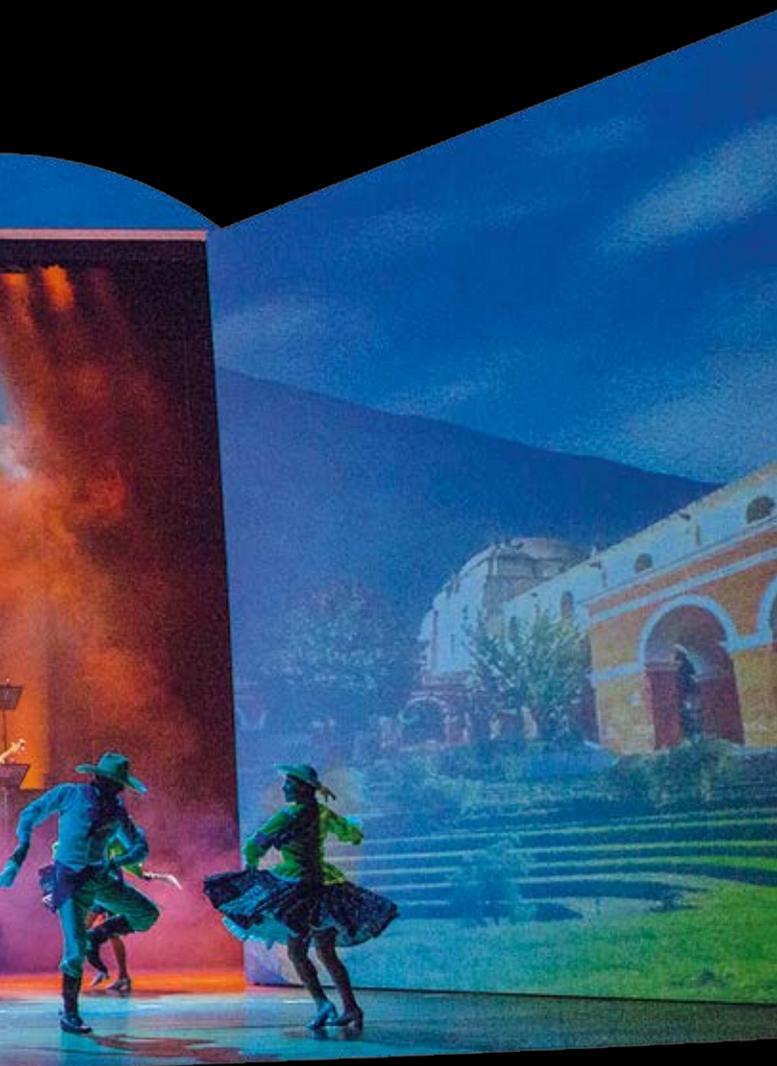
IMAGEN SATELITAL — año 2016. Se puede identificar el avance de las afectaciones en el monumento.



RETABLO DE MARINERAS

María Eugenia Bellido Pastor
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Un nuevo espectáculo de gran formato que explora diversas variantes regionales de nuestra afamada danza tradicional.



El 30 de enero de 1986, mediante Resolución Suprema N°022-86-ED emitida por el entonces Instituto Nacional de Cultura, las formas coreográficas y musicales de la marinera en sus diversas variantes regionales fueron declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación. De este modo se dio inicio a una política de **reconocimiento, registro y salvaguardia de la diversidad de expresiones que integran nuestro patrimonio inmaterial**, y que hoy en día suman más de 200 reconocidas de la misma manera en lo que es nuestro baile nacional, y cerca de 10 incorporadas por la UNESCO a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

El Elenco Nacional de Folclore del Ministerio de Cultura celebró el Día de la Marinera con el lanzamiento de **Retablo de Marineras**, un deslumbrante espectáculo que constituyó un poderoso homenaje a nuestro país en toda su diversidad y complejidad en un escenario de alta gama como es el Gran Teatro Nacional.

Durante las 7 fechas de presentación, el público aplaudió y vibró con estilizadas reelaboraciones de la marinera limeña, cuzqueña, arequipeña,



puneña, trujillana, entre muchas otras. Fue un recorrido lleno de color y pasión que buscó traducir las múltiples experiencias y contextos de los cultores y creadores de este género a través de una **puesta en escena de primer nivel**, proyectando de ese modo nuestro baile nacional hacia nuevos rumbos.

Este espectáculo fue una creación de Fabricio Varela Travesí, el Director Artístico de la compañía, quien en sus más de veinte años de trayectoria profesional como bailarín y coreógrafo, ha cosechado sus mayores logros en la práctica de la marinera norteña, haciéndose acreedor el título de Campeón Nacional en 1989, 1996 y 2010, y Campeón de Campeones 2008 en el concurso que organiza el Club Libertad de Trujillo.

Retablo de Marinera ha sido una exploración de la vasta diversidad musical y sonora de un género que ha sido capaz de identificar a todos los peruanos que esperan una nueva puesta escena.

Nuestra danza

La Marinera, aquella manifestación cultural del Perú que reúne tres elementos que confluyeron para formar nuestra identidad nacional, lo indígena, lo español y lo negro

formaron, desde la llegada de los conquistadores europeos, la simiente de lo que hoy se puede denominar una de las raíces de nuestra identidad nacional. No por nada fue la primera expresión cultural declarada como Patrimonio Cultural de la Nación hace 30 años.

Es esta confluencia la que permite que los peruanos, hoy en día, se reconozcan en una marinera y se sientan identificados al sentir de su compás, el tañer de sus instrumentos musicales con los que se ejecuta la vivacidad y la picardía de sus coplas y versos, y el vibrar del coqueto baile de escarceos amorosos que despliegan sus bailarines, donde el pañuelo y los pies nos dicen ¡Eso es una marinera!

El arraigo generado por la marinera a lo largo de todo el país ha dado como resultado la creación de variantes regionales y locales, como resultado de su adaptación a diferentes contextos y panoramas musicales, y de la pasión de los peruanos por identificarse con este baile. Las variantes practicadas, tanto en la costa como en la sierra y en la selva, en el norte, el centro y el sur, son una muestra de nuestra capacidad para definir lo peruano a partir de su diversidad y complejidad.





LA REPATRIACIÓN DE LOS MIANTOS PARACAS DESDE GOTENBURGO

Blanca Alva Guerrero
Directora General de Defensa del
Patrimonio Cultural

Tras un proceso empeñoso de repatriación, vuelven a casa los textiles Paracas que fueron extraídos ilegalmente de Perú, hace casi un siglo.

A fines de la década de 1920, Julio César Tello inició una serie de investigaciones en el valle de Pisco y la Península de Paracas, que lo llevaron al descubrimiento de la hoy conocida Cultura Paracas. En la Necrópolis de Wari Kayan, Tello con su asistente, Toribio Mejía Xesspe, **encontraron 429 fardos funerarios**, cada uno de los cuales representaba “un **archivo de la producción artística y tecnológica de nuestros antepasados**; es el más alto exponente del desarrollo textil de un continente”, según palabras del investigador.

Tello contrató vigilancia para el cementerio de Wari Kayan, a fin de evitar su depredación. Pero en septiembre de 1930 fue separado de su cargo. El arqueólogo entregó al Patronato Nacional de Arqueología -ente creado por la Ley N° 6634 de 1929- información sobre Paracas para propiciar que siguiera la protección.

Lamentablemente el saqueo ya se había iniciado. **Piezas inapreciables habían sido transportadas clandestinamente a Suecia**, concretamente al entonces Museo Etnográfico



FRAGMENTO DE MANTO. Técnica bordado.





MANTO COMPLETO. Técnica urdimbres y tramas discontinuas, anillado.

de Gotemburgo, hoy Museo de las Culturas del Mundo de la Ciudad de Gotemburgo. Gracias a las investigaciones de varios especialistas suecos, se pudo acceder a la correspondencia de los años 1931 a 1938 intercambiada entre el Cónsul de Suecia en Lima, Sven Karell, y los directivos del entonces Museo Etnográfico de Gotemburgo, el Barón Erland Nordenskiöld (director del Museo Etnográfico entre 1913 y 1932) y el Dr. Walter Kaudern (sucesor de Nordenskiöld), la que evidenció el conocimiento que todos los involucrados tenían de las **leyes peruanas que prohibían la exportación** de objetos arqueológicos, y, sobre todo, el convencimiento que el gobierno peruano no otorgaría el permiso para ello:

“La cuestión ahora es cómo usted va a facilitar todo esto sin riesgo, ya que naturalmente es impensable obtener el permiso de exportación.

Yo he hablado oficialmente con nuestro ministro, pero él no quiere ser molestado en absoluto con un asunto como este”.

En varios viajes las piezas fueron sacadas clandestinamente del Perú e ingresadas al museo con el número de catálogo 1932.02.0001-129. La colección se presentó al público sueco por primera vez el año 1939, y los **textiles Paracas** quedaron en el Museo, siendo exhibidos ocasionalmente y visitados por investigadores y funcionarios culturales peruanos, sin mayores indagaciones sobre su procedencia.



UNCU en tela de algodón con flecos largos y bordados.

El anonimato no duraría mucho tiempo más. En 2008, el Museo de las Culturas del Mundo, abrió una exhibición con gran parte de los objetos Paracas de su colección, titulándola elocuentemente: **Paracas: Un Mundo Robado** (Paracas: a Stolen World). En la página 7 del folleto de presentación, se indicaba: The textiles of Paracas were smuggled out of Peru following their Discovery at the beginning of the 20th century (los textiles de Paracas fueron sacados de contrabando del Perú, después de su descubrimiento a principios del siglo XX).

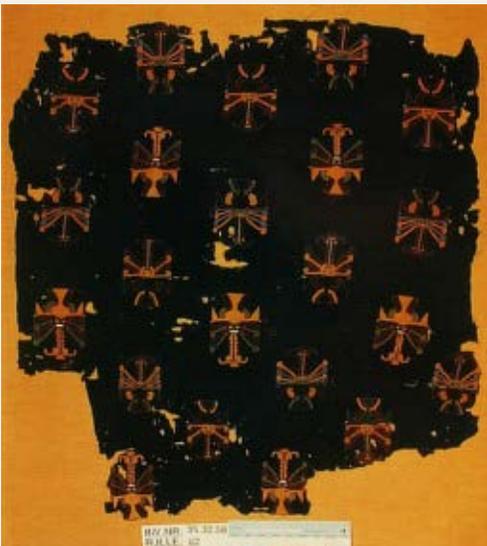
El Perú inició un proceso para recuperar las piezas: 89 lotes de textiles, algunos de ellos compuestos por varios fragmentos, lo que hace un total aproximado de **141 piezas íntegras y**

en fragmentos. Las negociaciones tuvieron altibajos pero en octubre del año 2013 se establecieron los principales puntos para un Convenio Interinstitucional, de acuerdo al cual, la llamada colección Karell será restituida al Perú en cuatro entregas, debiendo efectuarse la última, antes del 30 de julio de 2021.

Los primeros lotes de textiles restituidos llegaron al Perú en junio de 2014, y para el año 2017, esperamos recibir la segunda entrega compuesta por aproximadamente **51 lotes con un total de 79 piezas** entre íntegras y fragmentos. Será

un momento de gran satisfacción para todos los involucrados en la repatriación; pero, sobre todo, será otro compromiso cumplido con nuestra patria.

Los primeros lotes de textiles restituidos llegaron al Perú en junio de 2014.



FRAGMENTO DE MANTO. Técnica tela llana bordada.*



DETALLE DEL BORDE en fibra de camélido. Técnica bordado.

* Datos técnicos proporcionados por María Ysabel Medina, especialista textil del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.



CENTRO MALQUI. Niños despertando su creatividad.

EL CAMINO RECORRIDO POR PUNTOS DE CULTURA

Fortalecimiento de la ciudadanía y el ejercicio de derechos desde la acción cultural comunitaria.

Estefania Lay Guerra
Dirección de Artes

Un barrio que llena de música y celebración sus calles para dar la bienvenida a la fiesta tradicional que une en una identidad común a vecinos y vecinas migrantes en San Juan de Lurigancho, Lima. Un grupo de jóvenes que se reúne para bailar y expresarse libre y sanamente

en las plazas y parques de Huamanga, Ayacucho. Un grupo de niñas y niños que en compañía de sus docentes de escuela en Rioja, San Martín, se junta para conversar con los abuelos de la Comunidad Awajún para rescatar y retransmitir sus tradiciones, oralidad y lengua originaria.



ESCUELA Bola Roja.

En nuestro país se han venido gestando y continúan naciendo cientos de grupos de arte comunitario, múltiples iniciativas y experiencias colectivas que impulsan la apropiación social de nuestro patrimonio cultural tanto material como inmaterial. De este modo, las peruanas y peruanos venimos tejiendo lazos de cooperación e intercambio y a partir de nuestro vivir y hacer cultural nos podemos reconocer y crear formas de convivencia que favorezcan la construcción de una ciudadanía más empoderada que valora su diversidad, memoria y potencial creativo. A raíz de ello, y como respuesta al gran potencial de estas iniciativas que impactan positivamente en el desarrollo de nuestro país, surge Puntos de Cultura.

Puntos de Cultura es una estrategia impulsada por el Ministerio de Cultura desde el año 2011, inspirada en la política brasilera del mismo nombre, que reconoce la convicción y vocación ciudadana por tomar parte en la vida en comunidad y fomentar procesos culturales que atiendan necesidades colectivas tales como el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, el acceso a una formación integral, el impulso de una convivencia pacífica, la lucha contra todo tipo de discriminación y el respeto a la diversidad de identidades; evidenciando el rol fundamental que cumple la cultura y las artes en la inclusión y el desarrollo integral de las personas y del Perú.

Para ello, el Ministerio de Cultura reconoce y articula en la Red Nacional de Puntos de Cultura a diversas experiencias y prácticas colectivas, colaborativas y autogestionarias, que tienen en común una acción cultural que genera cambios positivos en sus comunidades,

barrios y ciudades. A noviembre del 2016, son 271 organizaciones reconocidas y que forman parte de la Red Nacional de Puntos de Cultura, que vienen propiciando una cultura cooperativa y transformadora basada en la organización comunitaria.

Ley de promoción de los Puntos de Cultura

El pasado 15 de julio fue promulgada la Ley N° 30487, Ley de promoción de los Puntos de Cultura, cuya aprobación -por amplia mayoría- del Congreso de la República, marca un hito muy significativo para la Red Nacional de Puntos de Cultura, el Ministerio de Cultura y nuestro país. Por un lado, este marco legal reconoce el valor de la cultura para el desarrollo humano; y por el otro, se reafirma el compromiso del Estado por trabajar de manera conjunta con aquellas organizaciones y colectivos impulsados desde la ciudadanía para asegurar y ampliar los derechos de las personas y el desarrollo a nivel comunitario.

Este proceso ha permitido construir un camino en el que el Ministerio de Cultura ha apostado desde el inicio de Puntos de Cultura por un trabajo basado en el diálogo y la participación para el impulso y diseño de políticas públicas. Esto se ha podido lograr gracias a la disposición y apuesta de las organizaciones culturales por confiar en el trabajo colaborativo y articulado con el Estado.

La aprobación de la mencionada Ley reafirma la importancia del rol de la ciudadanía para el impulso de una gestión pública compartida y es el resultado de un arduo trabajo de parte



ASOCIACIÓN Pukllasunchis.

de las organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura, las cuales elaboraron junto con técnicos del Ministerio de Cultura una primera versión de la propuesta legislativa que fue revisada y consensuada en el marco del I Encuentro Nacional de Puntos de Cultura (2013). Este proyecto de ley fue presentado por el punto de cultura Centro Cultural Sagitario de Tacna a la congresista Natalie Condori a finales del año 2015 generando una importante oportunidad para la Red Nacional de Puntos de Cultura de cara a la institucionalización de Puntos de Cultura como política de Estado.

Los desafíos y oportunidades para seguir construyendo un país más justo e inclusivo a partir de los Puntos de Cultura

El siguiente paso es la aprobación del reglamento que permita la implementación de la ley. Para ello, se han recibido aportes virtuales al proyecto de reglamento elaborado por el Ministerio de Cultura, y se han realizado 5 consultas ciudadanas presenciales en las ciudades de Trujillo, Arequipa, Pucallpa, Huamanga y Lima. En estas consultas han participado más de 100 personas, entre miembros de los puntos de cultura, funcionarios públicos, agentes culturales y ciudadanas y ciudadanos



FESTIVAL Selvámonos.

convencidos de la importancia de la cultura en el desarrollo del país, quienes han revisado y aportado a dicho reglamento. A partir de ello, la versión del reglamento que incorpore los aportes de la ciudadanía deberá ser presentada a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Presidente de la República para su aprobación.

No obstante, la aprobación de la ley y su reglamento representa un logro que debe ir acompañado de otros pasos que permitan consolidar a puntos de cultura como una estrategia país para la generación de bienestar y desarrollo integral de todas y todos los ciudadanos. En ese sentido, la creación del Programa Nacional de Puntos de Cultura es un objetivo impostergable, así como la necesidad de articular la acción de estos con aquellos sectores en los cuales se genera un impacto positivo a partir de su acción cultural, tales como educación, salud, seguridad, mujer y poblaciones vulnerables y desarrollo e inclusión social.

Finalmente, la aprobación de esta ley implica la instauración de una política nacional, que debiera ser adoptada y replicada por los distintos niveles de gobierno, fomentando la descentralización de la misma y el trabajo articulado entre gobiernos regionales, municipios, Ministerio de Cultura y Puntos de Cultura. Aún queda un camino largo por recorrer, y en él, el Ministerio de Cultura reafirma su compromiso por generar las condiciones que permitan el desarrollo de esta política, pensada desde y para todas las peruanas y peruanos.



REUNIÓN de coordinación en Pucallpa.

QUERULPA: HUELLAS DE DINOSAURIO EN EL PERÚ

Leonardo Zevallos Valdivia
Dirección General de Patrimonio Cultural

El patrimonio paleontológico del Perú como herramienta para la comprensión de la historia de la vida antigua y la reconstrucción de los paisajes y ecosistemas del pasado.

Hace unos 145 Millones de años, en el tiempo en que los dinosaurios habitaban la tierra y en el inicio de un periodo llamado Cretácico, los continentes por entonces estaban separándose para tener la configuración actual, tras haber formado una gran masa continental llamada Pangea.

Por entonces, el Perú formaba parte de una de las regiones más occidentales de Pangea, y un grupo de dinosaurios carnívoros caminaban por las llanuras de una playa cercana al mar. Estos dinosaurios, grandes carnívoros en su mayoría, paseaban en busca de comida en un área que consideraban territorio propio.





RECONSTRUCCIÓN sobre la información derivada de las huellas de dinosaurio (tomado de ©2011-2016 Olorotitan, Deviantart).

Todo esto se deduce del estudio de las Icnitas (huellas de Dinosaurio) del Sitio Paleontológico de Querulpa, situado en Corire, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.

Estas Icnitas se han preservado en las rocas que forman las paredes del valle de Majes y que son el registro de una serie de ambientes del pasado, que van desde deltas a canales de mareas, playas, ambientes continentales y llanuras de inundación susceptibles de albergar a los habitantes de aquel momento de la historia de la vida.

Las huellas de dinosaurio son un tipo de fósil muy especial, ya que nos muestran una actividad que se estaba realizando al momento de producirse la huella, a diferencia de los huesos que son restos directos de los organismos. Las huellas implican actividades vitales -locomoción, carrera, reposo, alimentación, etc.- es decir, constituyen una auténtica instantánea del tiempo, en el que los dinosaurios poblaban los ecosistemas de los territorios que hoy son el Perú y nos ilustran sus modos de vida, hábitos y conductas.

Desde siempre los dinosaurios “reptiles terribles”, como fueron descritos hace más de 200 años, han fascinado la imaginación de todas las personas, ver lo grandes que son, lo feroces que pueden llegar a ser o lo espléndido de la evolución para dar origen a formas de vida tan diferenciadas de la nuestra es algo que nos habla de la complejidad de la vida y de los procesos de la naturaleza que operan en derredor nuestro y del que formamos parte.

El Perú posee numerosos depósitos fosilíferos con huellas de dinosaurios, (contrariamente a la creencia popular en la que solo vemos dinosaurios en EE.UU. y en

países del Norte). Estos reptiles estuvieron adaptados a diversos climas y ocuparon casi todos los territorios que se conocen de aquella época. En Latinoamérica existen

numerosas concentraciones de huesos de dinosaurios, huellas e incluso nidos con huevos fosilizados en Argentina, Chile, Brasil y Colombia, entre otros. Son lugares con registros abundantes de estos tipos de fósiles.

En el Perú se han identificado huesos de dinosaurio en la zona norte y huellas de dinosaurio en Arequipa, Puno, Ancash, Huancavelica, Junín y probablemente aun queden muchos sitios paleontológicos con icnitas que están por descubrirse.

**El conjunto
arqueológico y
paleontológico
de Querulpa fue
declarado como
Patrimonio Cultural de
la Nación en 2006.**

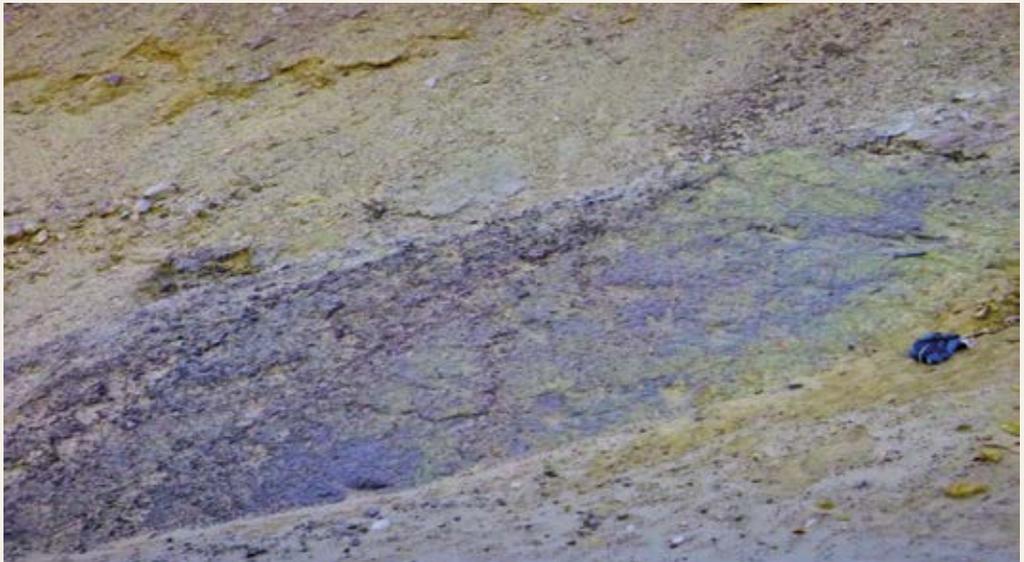


HUELLAS de terópodo del Sitio Paleontológico de Querulpa 1.

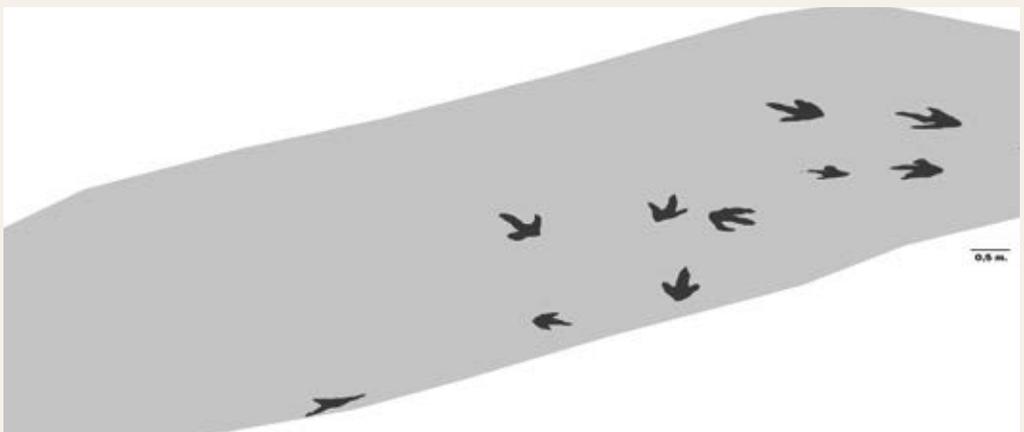
El conjunto arqueológico y paleontológico de Querulpa fue declarado como Patrimonio Cultural de la Nación en 2006 y es labor de la Dirección General de Patrimonio Cultural difundir y proteger el patrimonio pa-

leontológico de la Nación. En tal sentido se han identificado numerosos nuevos sitios de huellas de dinosaurios en el entorno a esta área y se está procediendo a su monumentalización y registro.

- Existe un amplio registro de huellas de dinosaurio en el Perú. Estas corresponden a ambientes continentales o mixtos en los que el nivel del agua no llegaba muy alto y era posible que las huellas de dinosaurio quedaran impresas. No obstante, es necesario para su preservación que fueran cubiertas por un sedimento fino, de manera tal que estas se rellenaran de sedimento preservándolas como un molde en negativo.
- La ciencia que estudia las huellas fósiles es la icnología, y se encarga del estudio e interpretación de las huellas producto de la interacción de los animales y plantas del pasado con los sedimentos (arenas, limos, etc.) que hoy han pasado a ser rocas. De este estudio se deducen una serie de parámetros del ambiente en que se formaban estas huellas: Llanuras de inundación de ríos, playas; ambientes marinos profundos y someros, ríos, dunas, etc.



VISTA DE AFLORAMIENTO de algunos nuevos sitios de huellas identificados por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico del Ministerio de Cultura. Son susceptibles de ser declarados como patrimonio paleontológico de la Nación.





MESA DE TRABAJO con instituciones académicas.

HACIA UNA POLÍTICA DE BECAS E INCENTIVOS PARA LAS ARTES

El Ministerio de Cultura inició un proceso participativo e intersectorial dirigido al diseño de una política de becas e incentivos para las artes, reconociendo el rol de los artistas en el desarrollo integral del país.

Julio Vega Guanilo
Dirección de Artes

Fue en el período de estabilidad y prosperidad de mediados del siglo XIX, cuando la exportación del guano y la visión liberal de un presidente como Ramón Castilla¹ permitieron que el Estado peruano entregara las **primeras becas** -en la República- para que **artistas nacionales** perfeccionaran su talento

¹ Uno de los mecanismos para cumplir con los preceptos liberales de acceso a la instrucción, establecidos en el primer gobierno del presidente Ramón Castilla, fue el otorgamiento de becas o montos de manutención entregados de acuerdo a criterios y posibilidades de nuestra incipiente política educativa republicana.

y vocación en los grandes focos de **creación artística**².

El pintor piurano **Luis Montero Cáceres** fue **uno de los becados en 1847** cuando bordeaba los 21 años. Ya en su madurez, entregó al Perú aquella obra maestra que es **Los funerales de Atahualpa**, pieza fundamental de la historia

² VILLEGAS, Luis Fernando. (2016). Vínculos artísticos entre España y Perú (1892-1929). Elementos para la construcción del imaginario nacional peruano (1a Edición). Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.



visual peruana, incluso iberoamericana. Esto evidencia en breve cómo una pequeña inversión inicial sobre el capital humano puede constituirse en capital para toda una nación, con repercusiones positivas económicas, históricas y sociales de valor incalculable.

Becas para artistas

La Dirección de Artes y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo iniciaron una ruta de implementación que está dando sus primeros frutos. **34 Becas de permanencia** fueron entregadas durante el presente año por PRONABEC, a través de la oficina de Becas Especiales, a estudiantes de alto rendimiento del Conservatorio Nacional de Música. Los becarios obtuvieron el apoyo del Estado para rubros como alimentación, movilidad local y materiales de estudio a través de una mensualidad. Esta primera etapa ha evidenciado un impacto positivo y marcado de una ruta de ampliación y diversificación de este tipo de oportunidades.

Hoy el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Artes, trabaja en un **proceso participativo** para la definición de una **política integral**, de acuerdo al compromiso expresado por el Presidente de la República³ en el marco del plan al 2021. Por ello, se han iniciado coordinaciones con ministerios, escuelas de formación artística, universidades, embajadas y demás entidades culturales.

Cómo una pequeña inversión inicial sobre el capital humano puede constituirse en capital para toda una nación.



OBRA. Los funerales de Atahualpa de Luis Montero Cáceres.

Reconociendo el rol de las artes y los trabajadores de las artes en el desarrollo.

¿Qué infraestructura y oferta formativa tenemos para desarrollar las vocaciones creadoras en el país? ¿Qué sucederá posteriormente con los artistas becados en su ejercicio profesional? ¿Qué tipo de becas y apoyos son necesarios? Estas son algunas preguntas en el marco del presente proceso que ha identificado ya, **una**

serie de lineamientos

orientados al acceso de la población en apoyos, becas e incentivos en: 1) formación, 2) investigación 3) creación artística y 4) gestión en los campos de las artes visuales, escénicas, música, cine, literatura y demás expresiones de nuestra diversi-

dad creativa.

La convicción en el **desarrollo integral del país**, permite avanzar en la adopción de una política acorde al reconocimiento del rol de los artistas, investigadores y gestores culturales como nuevos agentes de desarrollo e inclusión de un país rico en tradición, identidad y creatividad.

³ Discurso de PPK en toma de cargo del 28 de julio 2016: “Las artes, y en especial la música –a cuyo estudio tanto debe mi formación– serán junto con el deporte y la educación cívica materia obligatoria y promovida por el Estado”.



MESA DE TRABAJO con creadores del campo cinematográfico.

PREMIO NACIONAL DE CULTURA 2016

El reconocimiento más importante del Estado a personas e instituciones que aportan al desarrollo de la cultura en nuestro país.

María Eugenia Bellido Pastor
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Por quinto año consecutivo, el Ministerio de Cultura, con el auspicio de PETROPERÜ, reconoció la gestión y el aporte al desarrollo cultural a favor de nuestra sociedad, haciendo visible el compromiso del Estado con la labor de reconocimiento de creadores, artistas, personas y organizaciones involucradas.

El Premio Nacional de Cultura 2016 estuvo dedicado a las Letras y Humanidades en tres categorías: Trayectoria, Creatividad y Buenas Prácticas Institucionales.

En la categoría Trayectoria, se distinguió a la persona cuya labor y aporte al arte y la cultura peruana y universal sea un ejemplo para futuras generaciones. El jurado conformado por Carlos Alberto García Bedoya Maguiña, Marcela Robles Rey, Mirko Lauer Holoubek, Jorge Talavera Traverso y Ricardo Silva-Santisteban Ubillús, nombró ganador al poeta **Carlos Germán Belli**.

Belli, quien cuenta con una vasta producción poética fue reconocido, a decir del jurado, “por su originalidad, de la que ha dado muestras a lo largo de una rica obra que reúne la intensidad del surrealismo y la elegancia del Siglo de Oro, dos influencias que convirtió en una voz propia, la cual le ha dado fama en toda la lengua”.

En la categoría Creatividad, se reconoció a quien representa un aporte innovador al panorama de su disciplina y cuyo valor es palpable a nivel nacional. Los miembros del jurado: Luz Guerrero Peirano, Ana María Denegri Álvarez-Calderón, Carmen Rosa Ollé Nava

de Verástegui, Mónica Bonifaz Chirinos y Alejandro Rodríguez Vela, dieron por ganador a **Ricardo Dolorier Urbano**.

Dolorier, maestro ayacuchano, “ha demostrado gran creatividad en su labor al rescatar la oralidad dentro del aprendizaje de la lectura tanto en niños como en adultos, lo que hace del método que lleva su nombre una herramienta poderosa e inclusiva para el desarrollo intercultural de nuestro país”, anotó el jurado en su veredicto.

En la categoría Buenas Prácticas Institucionales, galardonó a aquella organización nacional privada sin fines de lucro, cuyas acciones a favor de la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales, ha tenido un impacto en el país y sirve de ejemplo para otras instituciones culturales. El jurado conformado por Baltazar Caravedo Molinari, Víctor Krebs Pacussich, Gonzalo Zegarra Mulanovich, Carlos Meléndez Guerrero y Beatriz Merino Lucero, designó como ganadora a la **Fundación Augusto N. Wiese**. El premio



RICARDO DOLORIER URBANO. Premio a la Creatividad



GANADORES Y JURADO del Premio Nacional de Cultura 2016.

fue recibido por su representante, Augusto Wiese Moreyra.

La Fundación Augusto N. Wiese, creada en 1960, trabaja principalmente en el rescate y conservación del patrimonio arqueológico, sobre todo en la región La Libertad con el Complejo Arqueológico El Brujo y el Museo de Cao. Su labor también se ha dado en otras regiones del país como el proyecto “Escucha Perú”, desarrollado con comunidades indígenas awajún y wampís de la región Amazonas; el proyecto de investigación y de conservación del Complejo Arqueológico “Chavín de Huántar”; y el proyecto de desarrollo sostenible del turismo en el Callejón de Conchucos en la región Áncash. También destaca su participación en proyectos de mejora de calidad educativa en Chincha y Pachacamac; y su labor de gestor y promotor de la participación de Perú en la Bienal de Venecia.

Menciones honrosas

En la categoría Buenas Prácticas Institucionales, se entregaron menciones honrosas al **Grupo Cultural Yuyachkani**, por haber desarrollado un teatro con lenguaje propio que incorpora nuestra diversidad cultural; al **Gobierno Regional de Arequipa**, por su destacado trabajo en la promoción de la lectura a través de la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa y la Biblioteca Itinerante MVLL. Y, a la **Sociedad Filarmónica de Lima**, por su dedicación a la difusión de la música clásica a través de la realización sostenida de conciertos de músicos nacionales y extranjeros que han enriquecido el panorama cultural peruano.

El Ministerio de Cultura espera que los ganadores se conviertan en punto de referencia para las nuevas generaciones y una fuente permanente de inspiración en innovación, creatividad, constancia, forja del talento y desarrollo de potencialidades humanas.



CARLOS GERMÁN BELLI. Premio a la Trayectoria.



FUNDACIÓN WIESE. Premio a las Buenas Prácticas Institucionales.

PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA

Diana Lucía Alvarez Neyra
Dirección de Consulta Previa

El proceso de consulta exitosa respondió al ánimo de elaborar en consenso, una política educativa que considere diversos enfoques, entre ellos la interculturalidad.

La educación es un derecho humano y fundamental del que todas y todos deberíamos gozar en las mismas condiciones. Además, es esencial para poder ejercer todos los demás derechos, ya que promueve la libertad y la autonomía personal¹. La educación también es vital para el desarrollo económico, social y cultural de las sociedades².

En el Perú, este derecho se encuentra reconocido en el artículo N° 13 de nuestra Constitución Política. Sin embargo, no todos los ciudadanos del país pueden decir que tienen acceso a este derecho. Por ejemplo, uno de los grupos poblacionales que ha tenido menos desarrollo educativo han sido los pueblos indígenas u originarios que, en su mayoría, viven en zonas rurales

y alejadas, y para los que deberían existir **políticas educativas diferenciadas que atiendan sus necesidades y respeten sus propias culturas.**

Para revertir esta situación, el gobierno viene desarrollando esfuerzos como la reciente aprobación –mediante Resolución Ministerial N°629-2016 MINEDU– del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, instrumento nacional que pasó por un proceso de consulta previa.

La Educación Intercultural Bilingüe

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) es una política pública que tiene por finalidad, **brindar educación a la población indígena u originaria** de modo culturalmente pertinente, en la lengua materna de dichos usuarios.



1 Unesco. Revisado en: <http://www.unesco.org/new/es/right2education> el día 19 de diciembre de 2016.

2 Humanium. Revisado en: <http://www.humanium.org/es/derecho-educacion/> el día 19 de diciembre de 2016.



REUNIÓN. Etapa de diálogo en Lima.

“(…) El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional”³

La EIB es un concepto que nació a mediados de los 70, con miras a incluir en los planes y programas de estudio, conocimientos, prácticas y valores tradicionales de los pueblos indígenas. De esta manera, la educación en estas zonas pasó de ser educación bilingüe a denominarse educación intercultural bilingüe⁴.

3 Artículo N° 17 de la Constitución Política del Perú.

4 UNICEF. Revisado en: https://www.unicef.org/lac/la_educacion_intercultural.pdf el día 19 de diciembre de 2016.

El proceso de Consulta Previa del Plan Nacional EIB

La herramienta de gestión que orienta la implementación de la política pública de la educación intercultural bilingüe en todas las instancias educativas es el Plan Nacional EIB. Este plan nace a partir de un diagnóstico situacional sobre los principales aspectos que inciden en la prestación de este servicio⁵. A partir de estos, se han planteado las estrategias y objetivos a lograrse hasta el 2021.

El proceso de consulta previa del Plan Nacional EIB se centró en la matriz de planificación de este, puesto que define la finalidad, objetivos, resultados, acciones

5 MINEDU. Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021.

estratégicas y actividades que registrarán las actuaciones del sector educación en todos sus niveles de gobierno hasta el 2021 en la materia. Es la herramienta que establece el modo en el que serán garantizados y ejercidos los derechos de los pueblos indígenas.

El proceso de consulta previa estuvo marcado desde su inicio por la disposición y buena fe de ambas partes. Fue el ánimo de querer **elaborar de modo consensuado una política educativa que considere diversos enfoques**, entre ellos, el de la interculturalidad, lo que hizo que fuera exitoso. Además, cabe resaltar que el Ministerio de Educación (MINEDU) cuenta con el Consejo Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (CONEIB)⁶, mediante el cual está en permanente comunicación con las organizaciones indígenas de nivel internacional.

⁶ Mediante Resolución Ministerial Nro. 246-2012-ED, se conforma la CONEIB como órgano permanente de participación y concertación para canalizar las principales demandas y necesidades de los pueblos indígenas en materia de educación intercultural, entre sus múltiples funciones cuenta, la de participar en el diseño, formulación e implementación del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe. Integran la CONEIB tres representantes de la DIGEIBIR del MINEDU que lo preside y otro de sus miembros actúa de secretario técnico. También participan ocho líderes de la zona andina, seis miembros de las organizaciones indígenas amazónicas, dos representantes de la organización de mujeres indígenas y cuatro de las organizaciones afroperuanas.

El Ministerio de Cultura tuvo permanente labor durante el proceso de consulta previa, **promoviendo el diálogo intercultural y garantizando una adecuada implementación** de este derecho, a través de una asistencia técnica continua a la entidad promotora y a los pueblos indígenas, desde la identificación de las afectaciones a los derechos colectivos, la elaboración del plan de consulta, hasta la facilitación de los talleres informativos y las sesiones de la etapa de diálogo.

En ese sentido, el proceso tuvo una duración de **noventa y cuatro (94) días** (del 21/10/2015 hasta el 22/01/2016), desde la etapa de publicidad hasta la suscripción del Acta de consulta. Se lograron alrededor de 59 acuerdos, que han sido incorporados en el Plan Nacional aprobado y en los demás lineamientos del MINEDU.

Así, por ejemplo, entre los acuerdos o logros más relevantes, para el Ministerio de Cultura, el Plan Nacional considera que en el diseño de los currículos pertinentes EIB, se tenga como fundamento el **enfoque del buen vivir andino y la vida plena amazónica**. Que contemple, los procesos socio históricos de los pueblos indígenas u originarios, así como, las actividades técnico



PARTICIPACIÓN de organizaciones nacionales en Iquitos.



MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA en coordinación con comunidades de representación nacional.

productivas, garantizando la participación activa de diferentes actores de los pueblos indígenas u originarios en su elaboración.

También se considerará en el diseño y producción del material educativo para la EIB, la participación activa de diferentes actores (líderes, sabios, sabias, estudiantes de los últimos ciclos de la carrera EIB.), garantizando su adecuación a las características culturales de los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas u originarios, de acuerdo a la realidad local y regional,

así como, al contexto nacional y mundial.

El Ministerio de Cultura, apuesta por que la implementación de este Plan siga aportando a la garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas; no solo el derecho a la educación intercultural bilingüe, sino todos los demás como el esencial derecho a la identidad cultural. De modo que, tendremos futuras generaciones que desde sus aprendizajes iniciales conocerán y valorarán sus ancestros, su historia, su lengua y sus instituciones.



JORNADAS CON EL SECTOR MUSICAL CRIOLLO

La Dirección de Patrimonio Inmaterial, la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, realizaron las Jornadas de Encuentro con el sector musical criollo. Los aportes recogidos en estas reuniones, serán sistematizados en un documento que constituirá una guía para seguir llevando a cabo acciones orientadas a la puesta en valor del acervo criollo tradicional y al impulso de su práctica actual.

POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS

Con la participación de 14 instituciones estatales y 2 organizaciones indígenas de representación nacional, se instaló en el Ministerio de Cultura, la Comisión Multisectorial encargada de elaborar la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y el Plan Multisectorial que la implementa.

CONCURSO NACIONAL DE T'ANTA WAWAS

El Museo Nacional de la Cultura Peruana y la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura, junto a la Municipalidad Metropolitana de Lima realizaron el XX Concurso Nacional de T'anta Wawas en el Circuito Mágico de las Aguas, con el objetivo de difundir esta tradición gastronómica popular del Perú. Las T'anta Wawas son panes o bizcochos que representan figuras de bebés, llamas, palomas u otras formas y se elaboran para el Día de Todos los Santos y el Día de los Difuntos; así como para los carnavales, la Semana Santa, y diversas fiestas patronales.

LA LIBERTAD DE LA PALABRA

La Libertad de la Palabra es una campaña del Ministerio de Cultura y el Instituto Nacional Penitenciario que busca fomentar la lectura en la población de los penales y difundir la obra de autores peruanos entre los mismos. La última edición del 2016 se llevó a cabo en el Establecimiento Penitenciario de Iquitos con la presencia del escritor iquiteño Armando Ayarza. En dicha oportunidad internos e internas del penal leyeron cuentos del libro "Coto boa".

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CON AGENTES CULTURALES

La Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, inició un ciclo de encuentros con diferentes agentes culturales vinculados a la protección, defensa, promoción, investigación, formación y apropiación social del patrimonio cultural, en el marco del proceso de fortalecimiento de la promoción de la participación ciudadana.

ENCUENTRO AFROPERUANO: SOMOS FAMILIA

El 15 y 16 de diciembre se llevó a cabo el "Encuentro Afroperuano: Somos Familia, con la finalidad de contribuir al reconocimiento y reafirmación de la identidad afroperuana, revalorando su influencia y aporte a la cultura nacional. Este evento se realizó en el marco de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA) y del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, cuyo tema es "Afrodescendientes: Reconocimiento, justicia y desarrollo".

CONCURSO NACIONAL NUEVA DRAMATURGIA

El Ministerio de Cultura premió a los ganadores de la tercera edición del Concurso Nacional Nueva Dramaturgia Peruana 2016, el cual busca fomentar la creación, la producción y publicación de nuevas obras teatrales con temáticas que aborden aspectos como nuestra realidad social, historia, diversidad y riqueza cultural. Los ganadores fueron "El mundo de los libros" de Catherine Mónica Ross Morales Macedo, "Los ogros" de Carlos Enrique Chávez Saavedra), "Cachorro está pedido" de María Inés Vargas Tunque y "¿Qué tiene Miguel?" de César Wilfredo Vera Latorre. Recibieron mención honorosa: "Sangre de Mujer" de David Esteban Philipps Lazo, "La rebelión de las manos" de Hugo Fernando Olivero Corzo, y "Bailando en el cementerio" de Rodolfo Hinostroza Clausen.



BUENAS PRÁCTICAS INTERCULTURALES 2016

El Ministerio de Cultura, premió a las entidades públicas a nivel nacional, regional y local, que sobresalieron en la implementación de Buenas Prácticas Interculturales en el Estado en la tercera edición del Concurso “La diversidad es lo nuestro”. Se trata de la Institución Educativa Primaria Rural N° 56007 con la iniciativa “Mi chacra me enseña” en la categoría local, del Gobierno Regional de Lambayeque con la iniciativa “Mejoramiento de servicios de promoción y prevención integral de la madre niño” en la categoría regional, y de la iniciativa “Mis lecturas favoritas”, del Ministerio de Educación, en la categoría nacional.



OBSERVATORIO DE MEDIOS

El ministro de Cultura, Salvador del Solar Labarthe participó en el lanzamiento del Observatorio de Radio y Televisión, Imágenes y voces sin etiqueta, iniciativa impulsada conjuntamente con ConcorTV, que tiene como objetivo impulsar una agenda en común con medios de comunicación y sociedad civil para la promoción del conocimiento y reconocimiento positivo de nuestra diversidad cultural, así como evitar la difusión de estereotipos y prejuicios en la radio y televisión.



GALA DE NAVIDAD GRATUITA

Cuatro elencos oficiales del Ministerio de Cultura, con más de 250 artistas en escena se dieron cita en un gran espectáculo para toda la familia que festejó la Navidad con lo mejor de nuestra música y nuestras danzas tradicionales. Bajo la dirección general de Fabricio Varela participaron el Elenco Nacional de Folclore, el Coro Nacional, el Coro Nacional de Niños y la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario. Fue una propuesta artística que llevó al público, al encuentro de nuestra identidad.



EL CANDELABRO DE PARACAS: PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

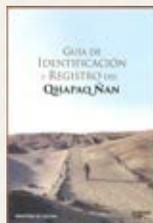
El Ministerio de Cultura declaró al Paisaje Cultural **El Candelabro de Paracas**, ubicado en el departamento de Ica, como Patrimonio Cultural de la Nación por ser una expresión de obra de arte en un espacio físico natural con valores históricos, tanto por la cronología como por el enigma de su origen. Es parte de la identidad local, regional y nacional. Esta primera declaratoria de Paisaje Cultural en el Perú se dio mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2016-VMPCIC-MC, con fecha 29 de diciembre del 2016.



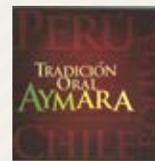
PUBLICACIONES



Rescate de la cerámica vidriada colonial cusqueña
Julio Antonio Gutiérrez Samanez
Ministerio de Cultura,
Lima, 2016, 280 p.



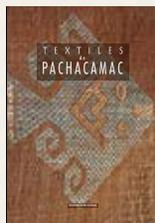
Guía de Identificación y Registro del Qhapaq Ñan
Alfredo Bar Esquivel,
Joseph Bernabé Romero,
Miguel Cabrera Arana y
Guido Casaverde Ríos.
Ministerio de Cultura,
Lima, 2016, 100 p.



Tradición oral aymara: Bolivia, Chile y Perú
Crespial, Lima, 2016,
(Video + libro), 66 p.
/ 99 p. / 122 p.



Cerámica tradicional de Huarquesh y Punchao Chico
Ministerio de Cultura, Lima,
2016, 88 p.



Textiles de Pachacamac
Ministerio de Cultura,
Lima, 2016,
80 p.



T'ikapallana, Carnaval de Tambobamba
Ministerio de Cultura, Lima,
2016, 126 p.
(Video + libro)



Jueces de agua, sistema tradicional de Corongo
Ministerio de Cultura, Lima,
2016, 142 p.
(Video + libro)

* Estas publicaciones se encuentran en la librería del Ministerio de Cultura.



Manto Paracas Repatriado desde Suecia

Descárgala gratuitamente en:

www.cultura.gob.pe/gacetacultural/



www.cultura.gob.pe

ISSN 1817-275X

